

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

**2064** *Corrección de errores en la Ley 7/2021, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas para el año 2022.*

Advertido error en la Ley 7/2021, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas para el año 2022, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 10 de enero de 2022, se procede a su corrección en la forma siguiente:

En la Disposición transitoria única. Normas de aplicación transitoria:

Donde dice:

«Tasa 08.13. Tasa por inscripción en las pruebas de competencias clave para el acceso a formación de certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3.»

Debe decir:

«Tasa 03.03. Tasa por inscripción en las pruebas de competencias clave para el acceso a formación de certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3.»

*(Publicada en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 17, de 26 de enero de 2022)*